



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR

Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-20017-00735-00.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA, presentada por ARTURO ALBERTO CABEZA MONROY contra INVERSIONES CBS S.A, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitudes renuncia a poder. Provea. Turbaco (Bol), 26 de septiembre de 2023.

**LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
 SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con el informe secretarial, el despacho observa se encuentran pendiente por resolver sendas peticiones presentadas por el abogado de la parte demandante en los que presenta su renuncia al poder, la cual por venir ajustada a lo normado en el artículo 76 del C.G.P. y provenir del correo electrónico del abogado, será aceptada.

Por otro lado, atendiendo a que la liquidación del crédito al interior de este proceso se realizó en el año 2017, el despacho requerirá a la parte demandante, a efectos de que, en un término no superior a 30 días, proceda a actualizarla, so pena de decretar desistimiento tácito. En virtud de lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder presentada por el abogado **REGINALDO DEL CAMPO FERIA** como apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: por secretaría **EMÍTANSE** los oficios ordenados en sentencia de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

TERCERA: Proceda a ingresar esta actuación a través de TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO

JUEZ

S.R

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2fcc751c28b4af7356e86fde393ca044c82c8fbd494e668e0b6c402b80eb5ef**

Documento generado en 26/09/2023 04:54:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>